



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADOS	ROBERT JOSE MONTALVO DUQUE Y OTRO
RADICADO	2013 – 00188

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 12 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$564.647,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$564.647,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40be6fd03d04237e12db558edcbbff39c239b1eccc0c7019ff91beac8da9f9**

Documento generado en 31/07/2023 10:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	CORPORACIÓN INTERACTUAR
EJECUTADOS	OSWALDO PADILLA LÓPEZ Y OTRO.
RADICADO	2013 – 00200

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 12 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$206.272,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante CORPORACIÓN INTERACTUAR.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$206.272,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Juan Ernesto Lozano Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f96a5aa565dfc98daf98e1648808529d86f75a2d0b327f05a692d1caf08683**

Documento generado en 31/07/2023 10:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS	MARIANA SALGADO BEDOYA
RADICADO	2020 – 00232

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 12 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$3'095.335,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$3'095.335,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Juan Ernesto Lozano Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239271142f92ec13b44137290f74f32ad249b3b476f7e876035c6dc9b6b8c7b6**

Documento generado en 31/07/2023 10:47:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADOS	ENUAR EMILIO CARO Y OTRO.
RADICADO	2020 – 00249

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., (\$235.960,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$235.960,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ebcd1511bdb094c54c4ee4c6eefae8196bcf871e1ebd90de771ed62c5e5ab3**

Documento generado en 31/07/2023 10:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	CORPORACIÓN INTERACTUAR
EJECUTADOS	JORGE ELIECER MORE Y OTRO.
RADICADO	2021 – 00110

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 12 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$362.675,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante CORPORACIÓN INTERACTUAR.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$362.675,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Juan Ernesto Lozano Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d14c3d4d447f3fb346fd6b8048a0cd04804195aa97b47c84d34bb7dfee6aa32**

Documento generado en 31/07/2023 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	VERÓNICA DEL ROSARIO ARTEAGA
EJECUTADOS	CRISTIAN PÉREZ PÉREZ
RADICADO	2021 – 00162

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **TREINTA MIL PESOS M/CTE., (\$30.000,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante VERÓNICA DEL ROSARIO ARTEAGA.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **TREINTA MIL PESOS M/CTE., (\$30.000,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Juan Ernesto Lozano García

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af63e201dc1fcb1ea7c49d4f0003dca1a9fecde5f717d4ed3f3525b6fad3bfe2**

Documento generado en 31/07/2023 10:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	LIBARDO AGATÓN SALAZAR
EJECUTADOS	NILSA CHAGUI RAMOS Y OTRA
RADICADO	2021-00171

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$2'650.000,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$2'650.000,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141e42388e01fc17d3dc803c61f0c4fa3e252abc8da37b759a229b2b49a86bfd**

Documento generado en 31/07/2023 10:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	CARMEN ESPINOSA MURILLO
EJECUTADOS	CARLOS RETAMOZA Y CLAUDIA BEDOYA
RADICADO	2021 – 00222

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE., (\$2'100.000,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante CARMEN ESPINOSA MURILLO.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE., (\$2'100.000,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **412d70bf043e9ed794caf3242ade93427eb51a78adb7b1cc1e07dce1d499d426**

Documento generado en 31/07/2023 10:48:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	CARMEN ESPINOSA MURILLO
EJECUTADOS	CARLOS RETAMOZA Y CLAUDIA BEDOYA
RADICADO	2022 – 00015

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE., (\$83.100,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante CARMEN ESPINOSA MURILLO.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE., (\$83.100,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe45f9197b742d43ea5cc77c1e55df6e4bc6526da7dafbae8215c44f53ecb9a**

Documento generado en 31/07/2023 10:54:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS	YIDIS TRINIDAD ARAUJO OQUENDO
RADICADO	2022 – 00113

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$996.250,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$996.250,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab8137504f17ec6dbbaba04c6036fa8c17d8c0974d8607dbeae04fe1e7f001a**

Documento generado en 31/07/2023 10:44:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	ELVER ANTONIO LOBO LOBO
EJECUTADOS	ENRIQUE DEL CRISTO BARBOSA SIERRA
RADICADO	2022 – 00144

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 12 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$800.000,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante ELVER ANTONIO LOBO LOBO y LUIS CÉSAR LOBO REINO.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$800.000,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d8c8db95a1c4b3142eb6140f55e37243deb4e0ac63eec3c693bd3953f6f6460**

Documento generado en 31/07/2023 10:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	YAMID ALFONSO RESTREPO YÉPEZ
EJECUTADOS	LUIS FERNANDO SÁNCHEZ DÁVILA
RADICADO	2022 – 00242

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$150.000,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante YAMID ALFONSO RESTREPO YÉPEZ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Juan Ernesto Lozano García

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba1d88962f180a64a73653e2fbda6115187451c0a4ffa0f21b0d2dc17080a2e**
Documento generado en 31/07/2023 10:55:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS	BEATRIZ ELENA CABARCAS GARCIA
RADICADO	2022 – 00271

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$3'043.671,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$3'043.671,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a12b2c28c9b18f1136a09da0e204c24128c60c17b225e6aa4c605af46dfb312**

Documento generado en 31/07/2023 10:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ
RADICADO	2022 – 00282

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 12 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$3'314.298,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$3'314.298,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8830e920bec4072c39d136082e40a0673b7eea6fd00753d559f98eaf82280ebd**

Documento generado en 31/07/2023 10:43:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS	JOSÉ LUIS ALARCÓN ÁLVAREZ
RADICADO	2022 – 00300

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE., (\$1'782.801,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE., (\$1.782.801,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eecace08bd42d7a7b48112b64f1b6e33567788cfa15641d7452c7598877437f2**

Documento generado en 31/07/2023 10:43:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	COOHUMANA
EJECUTADOS	WILSON NASIFF
RADICADO	2023 – 00058

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 12 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE., (\$378.100,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante COOHUMANA.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE., (\$378.100,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Juan Ernesto Lozano Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd75f9fe0b09dce107e82e840a26c31b127005c9c03479410f90e9d71dbd50c4**

Documento generado en 31/07/2023 10:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTA
EJECUTADOS	ILVA ESTELLA PIEDRAHITA ORDOSGOTIA Y OTRO
RADICADO	2023 – 00068

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 12 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE., (\$5'790.806,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$5.790.806,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Juan Ernesto Lozano Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf71f14f3401697d48ddc4b7d953acf3ece4de2d5c809fa9739201f7ee292edd**

Documento generado en 31/07/2023 10:42:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 31 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA
EJECUTADOS	MARLEN DE JESÚS GALINDO SEGURA
RADICADO	2023 – 00074

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE., (\$5'489.823,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCOLOMBIA.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$5.489.823,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9eb2d85121451cadf497b1ef06b53d4d6d9172a9e20159db2ba7a319c9e646e**

Documento generado en 31/07/2023 10:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>